


Nombre del Trámite:	Autenticaciones de certificaciones.
Definición del Trámite:	Gestión para disponer del proceso de autenticación a las certificaciones de hechos vitales y civiles cuando se requieren enviar al extranjero.
Dependencia:	Oficialía Mayor Civil.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. - Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1) Aportar las certificaciones en buen estado.	- Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, memorando DC-029-2012.
2) Timbres (150 fiscales y 5 de archivo nacional)	- Memorando DC-029-2012.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link: http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</p> <div style="text-align: right;">  <p>CATALOGO DE TRAMITES República de Costa Rica</p> </div>	
Plazo de Resolución:	Inmediato, a excepción de las certificaciones de estado civil de personas nacidas antes de 1965, defunciones que requieran las causas de muerte antes del 2010, así como asientos que deban ser incorporados al sistema y las que por algún motivo deban ser confeccionadas manualmente, el plazo de entrega es de 3 días hábiles, después de las 2:00 pm.
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Carlos Antonio León Jiménez
Email:	cleon@tse.go.cr
Teléfono: 2287-56-94	Fax: 2287-55-33
Notas	